



E-013-01-30396



cesmec
Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 0584, de fecha 11 de Abril de 2012.

N° Certificado SEC	: 84385
Fecha de Emisión del Certificado	: 04/07/2013
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-42229 de 24/06/2013
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/04 FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2010
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60884-1:2006 CEI 23-50:2007-03 Hojas de norma 1 de EN 50075 y P30/17 de NCh2027/2.Of2008, NCh2027/1.Of2008 NCh2027/2.Of2008
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: REMA COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA.
Dirección del Solicitante	: Las Esteras 418, Parque Industrial Valle Verde, Lampa
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: _____

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Enchufe macho y hembra para uso doméstico y similares 2P + T, hasta 16 A, 250 V, P. MAX 3500W, con contacto de tierra mediante espiga Alargador Múltiple 6 tomas
Denominación Comercial del Producto	: Alargador Múltiple
Marca	: RITTIG
Modelo o Tipo	: FGC-15M
Características Técnicas	: 16 A / 250 V~ / 2P + T / P. MAX. 3500W
Identificación y/o Trazabilidad	: 04/2013
País de origen	: CHINA
Procedencia	: CHINA
Tamaño del Lote	
Nombre del Fabricante	
Dirección del Fabricante	

SCG- 30396

Pág. 1 de 2

Nota importante al reverso

**OTROS ANTECEDENTES**

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A
 N° de Informe de ensayos : SCE-39513
 N° Resolución Exenta SEC que reconoce Certificación Extranjera : No aplica
 N° y Fecha de Informe de Auditoría : No aplica
 N° Certificado de Tipo : E-013-01-30215
 N° SEC Certificado Tipo : 83867

USOS DEL PRODUCTO

Comercial – Doméstico

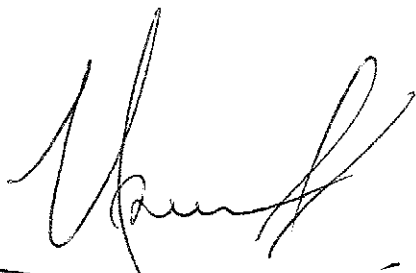
APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

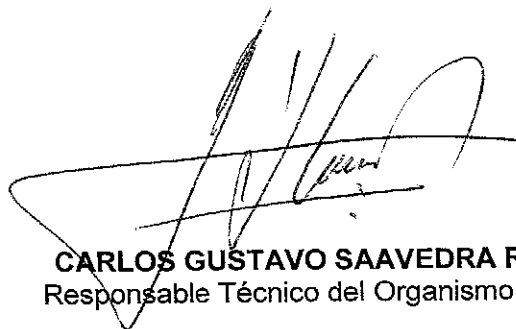
El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote a los productos importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.


HÉCTOR BRAVO MUÑOZ

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

SCG- 30396


CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA
Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Pág. 2 de 2